



DECRETO N°

0551/24

San Martín de los Andes,

04 ABR 2024

VISTO:

La renuncia presentada por la trabajadora **Blanco Laura Silvina legajo n° 1396** según Telegrama TCL 231 de fecha 26 de marzo de 2024 que se hará efectiva a partir del día 01 de Mayo de 2024, adjunto y;

CONSIDERANDO:

Que la decisión adoptada obedece a que la trabajadora se acogerá al beneficio jubilatorio.

Que este Departamento Ejecutivo no presenta objeciones al respecto, y agradece a la Sra. Blanco Laura Silvina los servicios prestados.

Que debe dictarse el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

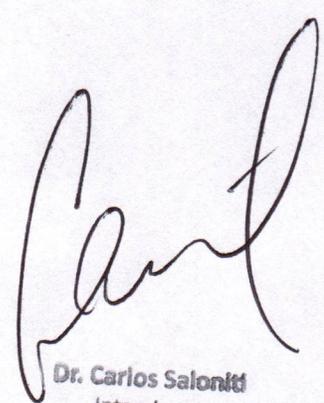
ARTICULO 1º: ACEPTESE la renuncia a la trabajadora **Blanco Laura Silvina legajo n° 1396 DNI n° 18.138.437**, de acuerdo al telegrama remitido por la trabajadora para acogerse al beneficio jubilatorio a partir del 01 de Mayo de 2024.

ARTICULO 2º: Por la Dirección de Recursos Humanos, Contaduría, Tesorería a sus efectos.

ARTICULO 3º: Con el refrendo de los Secretarios Municipales, regístrese, comuníquese y cumplido archívese.

RN


Federico A. Vita
Secretario de Gobierno
Municipalidad de S.M. Andes


Dr. Carlos Salomiti
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes